

Concepción, 01 de marzo de 2018.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO N° 5578/04

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 04
Fecha : 28 de febrero de 2018
Lugar : Salón Inés Enríquez F., 4to. Piso Intendencia.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Ahimalec Benítez S., presentado por el Ejecutivo mediante:

Documento : Ord. N° 495 de fecha 06/02/2017.
Fecha recepción CORE : 06/02/2017.

⇒ Así acordó: Aprobar el Informe de la Comisión de Medio Ambiente que acoge el pronunciamiento respecto de los siguientes proyectos presentado al sistema:

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
39 24.01.2018	Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Adecuación de los Procesos de Generación de Energía y de la Unidad de Refinería, Planta Productora de Inulina Orafiti Chile".

Respecto de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Adecuación de los Procesos de Generación de Energía y de la Unidad de Refinería, Planta Productora de la Inulina Orafiti Chile".

En relación a la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, el titular realiza la vinculación insuficiente de su proyecto con los lineamientos de la ERD 2015-2030. En especial se solicita hacer referencia a si se verán o no afectadas las poblaciones cercanas General Cruz, San Miguel y San Pedro en relación a las emisiones atmosféricas. Por lo que se solicita al titular profundizar la vinculación del proyecto con la ERD.

En relación a la Política Pública de Territorios Aislados, el proyecto se encuentra dentro de área de influencia de esta política, por lo que no se realizan observaciones.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 22 votos a favor y 2 abstenciones.

⇒ A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

⇒ Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



ALDO AGUAYO FERNANDEZ
MINISTRO DE FE AD-HOC

Fecha Ingreso: 06/12/2018.		
Reg. N° 52	Hora 16:00	N° Copias
Pase a: con Medio Ambiente		
V°B° Secretaría Ejecutiva		

ORD. N° 495

ANT. : a) Ley de Bases del Medio Ambiente
b) Resolución Exenta N° 2509 del Gobierno Regional de fecha 27.08.2012
MAT. : Solicita pronunciamiento, en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente, respecto de 1 proyecto que ingresó al SEIA.

Concepción, 06 DE DICIEMBRE DE 2018

DE: RODRIGO DAROCH YAÑEZ
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DEL BÍO BÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional la propuesta de pronunciamiento de la Declaración de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
39 24.01.18	Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Adecuación de los Procesos de Generación de Energía y de la Unidad de Refinería, Planta Productora de Inulina Orafti Chile".	Adecuar, mejorar y complementar los procesos existentes en la Planta de Inulina, a objeto de alcanzar la capacidad de procesamiento y producción nominal a la declarada en la RCA N°093/2004. Se localiza en la comuna de Pemuco.

Sin otro particular, atentamente

RODRIGO DAROCH YAÑEZ
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

RMC / rmc
Distribución:

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Unidad de Preinversión, Srta. Vivianne Muñoz
- Oficina de Partes

MAT.: Delega facultad de suscribir documentos
que indica SEIA.

CONCEPCIÓN,

27 AGO 2012

RESOLUCION EXENTA Nº 2509,

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Art. 41 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece que el ejercicio de las atribuciones y facultades propias podrá ser delegado, sobre las bases que en la norma se indican.
- 2.- Que el Art. 8 de la Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece que se requiere de un informe del Gobierno Regional sobre la compatibilidad territorial de los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental.
- 3.- Que el Art. 9 ter. del mismo cuerpo legal dispone que la comisión a cargo de la calificación de los proyectos establecida en el Art. 86 de la ley deberá siempre solicitar un pronunciamiento al Gobierno Regional respectivo, así como a las municipalidades del área de influencia del proyecto, con el objeto de que éstos señalen si el proyecto o actividad se relaciona con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y con los planes de desarrollo comunal, respectivamente.
- 4.- Que actualmente no es posible cumplir con los plazos que establece el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para la revisión de los proyectos, debido a que el flujo de tramitación al interior del Gobierno Regional demora un tiempo excesivo.
- 5.- Que con el objeto de agilizar el proceso, se ha considerado oportuno delegar la facultad del Sr. Intendente Regional de dirigir comunicaciones escritas al Consejo de Gobierno Regional y al Servicio de Evaluación Ambiental, que digan relación con proyectos evaluados en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 18.834, Estatuto Administrativo; Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; D.S 256 del Ministerio del Interior, de fecha 15 de abril del 2011 y Resolución Nº 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- Deléguese, a contar de esta fecha, en el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, la facultad de dictar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL", la siguiente documentación:

- 1.- Oficios u ordinarios dirigidos al Servicio de Evaluación Ambiental solicitando complementar o completar la información contenida en estudios o declaraciones de impacto ambiental y sus correspondientes adendas, hechos llegar al Gobierno Regional, para efectos de ser presentados al Consejo de Gobierno Regional con los antecedentes completos exigidos en la ley.

2.- Oficios u ordinarios dirigidos al Consejo de Gobierno Regional acompañando los antecedentes de proyectos a evaluar en el marco de la Ley de Bases del Medio Ambiente, para ser incorporados en la tabla correspondiente.

3.- Oficios u ordinarios de respuesta del Gobierno Regional al Servicio de Evaluación Ambiental, una vez realizada la votación pertinente por parte del Consejo de Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO
INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO-BÍO

RHR/JUG/nam

Distribución:

- Diplade
- DAF.
- Div. An. y Cont. Gestión
- Jurídica (nam).
- Partes

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N°39

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Concepción, 24 de enero de 2018

DE: CHRISTIAN ANDRES CIFUENTES BASTIAS
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Rodrigo Gonzalo Díaz Wörner
Intendente Regional
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Edgar Stadtfeld, en representación de Orafiti Chile S.A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 23 de enero de 2018 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Adecuación de los Procesos de Generación de Energía y de la Unidad de Refinería, Planta Productora de Inulina Orafiti Chile".

La Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.

b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 14 de febrero de 2018. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Cristian Urrutia Narváez, dirección de correo electrónico c.urrutia.8@sea.gob.cl, número telefónico 2791750.

CHRISTIAN ANDRES CIFUENTES BASTIAS
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

CUN

C/c:

- Encargada de Participación Ciudadana
- Encargado de Participación Ciudadana y Consulta Indígena
- Expediente del Proyecto "Adecuación de los Procesos de Generación de Energía y de la Unidad de Refinería, Planta Productora de Inulina Orafiti Chile"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.

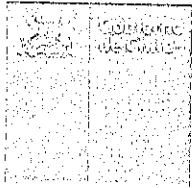


Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Christian Andrés Cifuentes Bastías Fecha-Hora: 24-01-2018 12:47:33:362 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
[http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?
docId=38/19/22419593f3763f0865e93646329183b96594](http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=38/19/22419593f3763f0865e93646329183b96594)

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

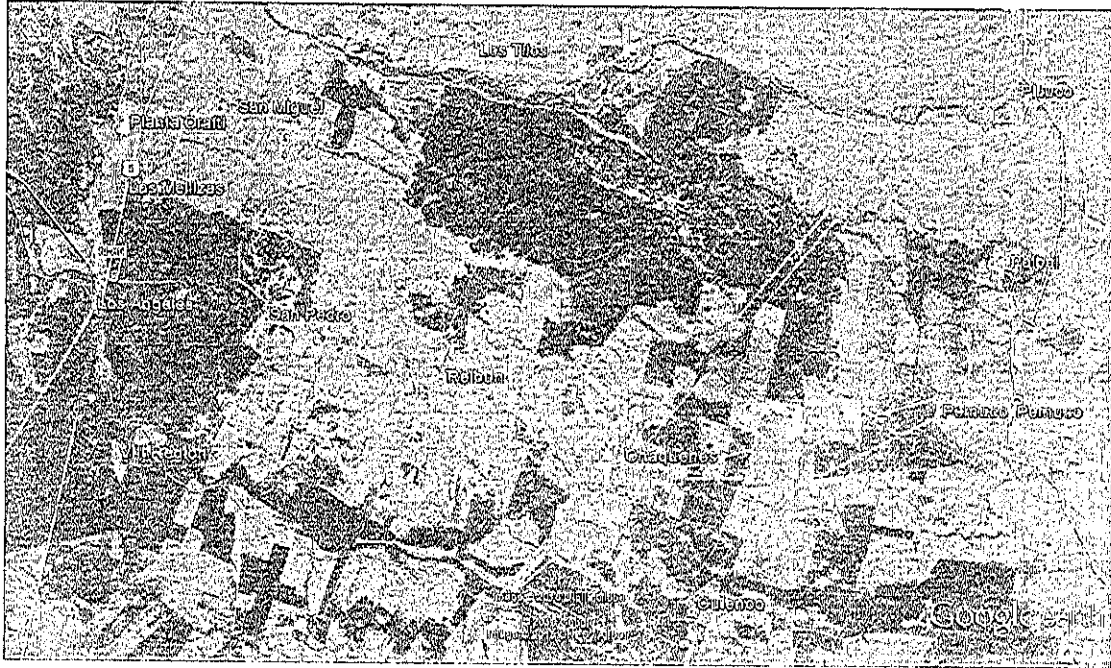


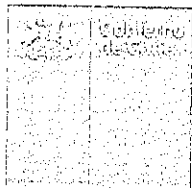
República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Loredana Díaz Bravo

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 14.02.2018

Nombre del Proyecto: DIA "Adecuación de los Procesos de Generación de Energía y de la Unidad de Refinería, Planta Productora de Inulina Orafti Chile"		
Titular: Orafti Chile S.A.		
Rep. Legal: Edgar Stadtfeld		
Tipología: c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW.		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: Pemuco	Entidades pobladas próximas: General Cruz, San Miguel y San Pedro	Componente ambiental de interés cercano: Río Relbún
Ubicación del Proyecto		
		



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

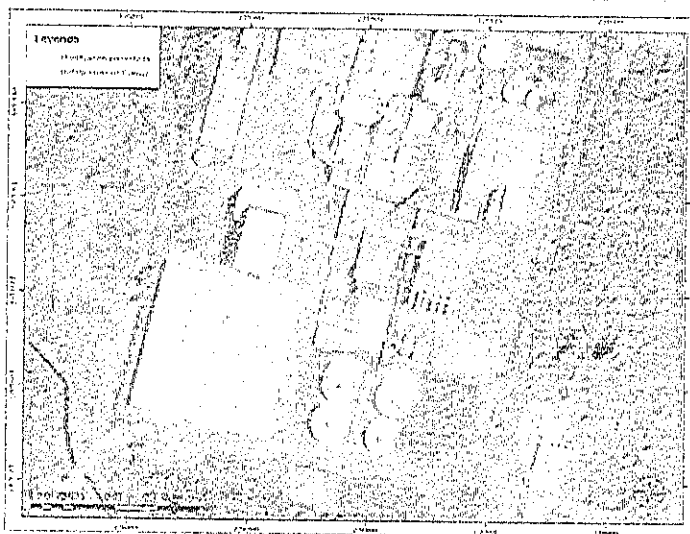
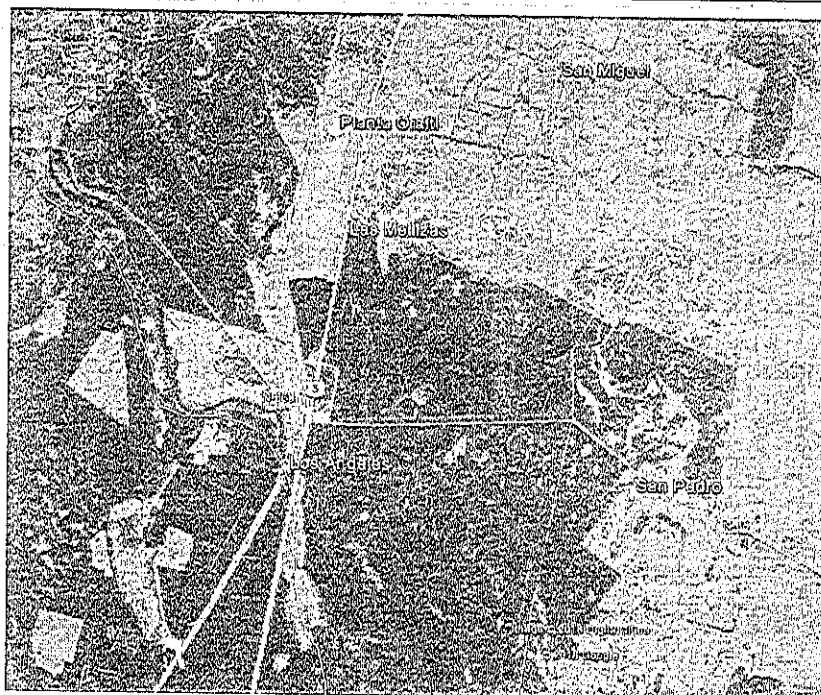
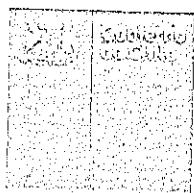


Figura N° 33. Ubicación espacial de las nuevas edificaciones.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

a. Descripción del Proyecto.

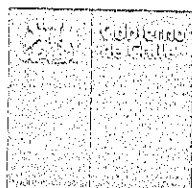
El proyecto, denominado “Adecuación de los Procesos de Generación de Energía y de la Unidad de Refinería, Planta Productora de Inulina Orafiti Chile”, se ubica en la comuna de Pemuco, región del Biobío. El objetivo principal del presente proyecto es adecuar, mejorar y complementar los procesos existentes en la Planta de Inulina, a objeto de alcanzar la capacidad de procesamiento y producción nominal a la declarada en la RCA N°093/2004.

Objetivos específicos:

- i. Adecuar el proceso de generación de energía para utilizar la capacidad de generación de energía térmica y eléctrica (calderas 1 y 2 de fuel oil y caldera de biomasa), durante el periodo de campaña (4 meses). La operación de las 3 calderas en conjunto queda sujeta a los requerimientos de la operación del proceso, por lo que bajo este concepto, se considerará el mejoramiento del sistema de abatimiento existente solo si se requiere utilizar las 2 calderas de fuel oil N° 6 en paralelo con la caldera de co-combustión.
- ii. Modificar las acciones, partes y obras físicas de la unidad de refinería existente en la planta Orafiti, evaluada ambientalmente en la RCA N° 093/2004 que califica favorablemente el proyecto “PLANTA PRODUCTORA DE INULINA ORAFITI CHILE”. Con el fin de obtener la tasa de producción evaluada y aprobada en dicha RCA.

En consideración a lo indicado en la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto original, RCA N° 093/2004, las proyecciones estimadas al año 2011 consideraban una capacidad proceso de 330.000 ton/año de raíz de achicoria, lo que se traduciría en una producción de 51.401 ton de carbohidratos/año. No obstante, en la actualidad la capacidad de producción alcanza sólo un 58% (30.000 ton de carbohidratos/año aproximadamente) de la producción nominal. Por lo que la compañía ha decidido adecuar y complementar las instalaciones actuales permitiendo alcanzar la producción declarada en su RCA original.

Por otra parte, se requiere adecuar su capacidad de generación de energía térmica y eléctrica, pasando de la utilización de dos calderas (actualmente caldera fuel oil N°6 de 60 ton/h y caldera de co-combustión de 60 ton/h) a la operación en simultáneo de 3 calderas existentes (caldera N°1 fuel N°6 de 60 ton/h, caldera N°2 fuel N°6 de 60 ton/h y caldera de co-combustión de 60 ton/h), considerando mejorar sistemas de abatimiento de material particulado (MP) en ambas calderas a fuel oil N°6. La operación de las 3 calderas en conjunto queda sujeta a los requerimientos de la operación del proceso, por lo que bajo este concepto, se considerará la mejoramiento del sistema de abatimiento solo si se requiere utilizar las dos



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

(2) calderas de fuel oil N° 6 en paralelo con la caldera de co-combustión. No se requiere instalar equipos adicionales a los existentes para la generación de vapor y electricidad.

Lo anterior, toda vez que aún no se ha definido si es posible realizar un recambio tecnológico que permita reducir el actual consumo de vapor en la planta de procesos, por lo que se presenta a consideración la condición más crítica, y desfavorable desde el punto de vista energético, y que considera la necesidad de utilizar las dos calderas a fuel oil N°6, además de la caldera de co-combustión (biomasas), siendo además la condición más desfavorable ambientalmente.

Para las modificaciones presentadas se considera un área de intervención de 3.357 m², en el actual terreno industrial de la planta productora de inulina correspondiente a un predio de 180,1 ha aproximadamente de propiedad de Orafiti Chile S.A.

El proyecto no aumenta la generación de residuos industriales líquidos evaluados y no modifica la planta de tratamiento de residuos líquidos, autorizada por la RCA N°173/2006.

Monto estimado e inversión: US\$ 47.300.000

Vida Útil: 20 años

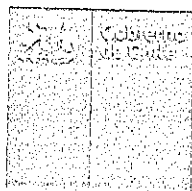
Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	250	300
Operación	269	279
Cierre o abandono		

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Construida	3357	m2
Temporales Ins. Faenas	2500	m2
Predial	180.1	has

a. Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo y Política Regional para el Desarrollo de Territorios Aislados.



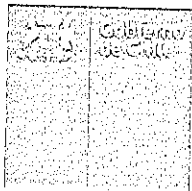
República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

i. Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

En relación a la vinculación de su proyecto con los Objetivos Estratégicos, el titular señala que:

Dimensiones de Análisis	Relación con el proyecto	Fundamento
1. Bienestar de los habitantes	La adecuación de los procesos de la planta Orfto y su gestión interna, al ser debidamente sometidos a la normativa ambiental, y al proceso de evaluación ambiental, implican como resultado de la evaluación, sus actividades descritas no generar impactos significativos en el entorno incluyendo así, la vida de los residentes aledaños al lugar.	La adecuación de los Procesos de Generación de Energía y de Unidad de Refinería, permitirá que bajo el cumplimiento de la norma ambiental y en el marco del proceso de evaluación ambiental, se pueda proporcionar a la comunidad que no existan efectos significativos en calidad de vida entorno a los procesos industriales de la planta.
2. Creación de Valor	Una industria como la compañía Orfto de Benco con su posicionamiento a nivel nacional e internacional genera valor a través de la inversión en la comuna de Pemuco, reactivando actividades económicas en sectores aledaños a la planta y a la comuna.	La adecuación de la planta y su tramitación ambiental, respaldan el nivel de compromiso y responsabilidad de la compañía al cual se ha comprometido la empresa Orfto, cumpliendo con la normativa ambiental y aportando al desarrollo honesto y transparente del sector industrial, cumpliendo plusvalía a la comuna, creando escenarios propicios para la inversión.
3. Capital Humano y Social	Las actividades relacionadas del proyecto y su adecuación con la generación de empleo.	Las actividades relacionadas a la Adecuación de los Procesos de Generación de Energía y de la Unidad de Refinería, para las fases de construcción y la adecuación en la operación generarán empleos los que por consiguiente desarrollen interacciones con el capital humano y social tanto de la comuna de Pemuco y alrededores.
4. Ciudades Eficientes	Como elemento de una ciudad el desarrollo industrial es parte del conjunto de instituciones de una sociedad. En consecuencia, al cumplir con la normativa ambiental propicia escenarios adecuados para el desarrollo de sus actividades productivas y en la referente a la relación industria- con asentamientos.	Las actividades del proyecto Adecuación de los Procesos de Generación de Energía y de la Unidad de Refinería tendrá como resultado provocará que la empresa Orfto de Benco cumpla con toda la normativa disminuyendo su impacto en el medio ambiente aportando hacia la construcción de una

Dimensiones de Análisis	Relación con el proyecto	Fundamento
	sociales aledaños.	ciudad eficiente.
5. Infraestructura	No posee relación	
6. Gobernanza Regional	No posee relación	

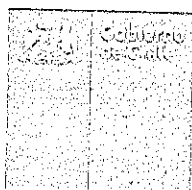


República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Líneamiento Estratégico NP1

Contribuir al bienestar de todos los habitantes de la Región del Biobío, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, acceso a condiciones de vida dignas y cuidado medioambiental; con énfasis en la inclusión social de los niños, jóvenes, mujeres, mapuches, adultos mayores, sectores medios y población en condiciones de vulnerabilidad, atendiendo en forma especial aquellos territorios rurales de la región con débil infraestructura social y crecimiento económico.

Objetivo NP1	Objetivo NP2	Objetivo NP3
Asegurar condiciones sociales y ambientales favorables e inclusivas a toda la población regional, impulsando el acceso a los beneficios del desarrollo, fortalecimiento del respeto, valoración de la diversidad y representatividad equitativa.	Fortalecer la participación de los jóvenes en el desarrollo regional, respetando sus identidades y diversidad, asegurando su acceso a educación, trabajo y salud de calidad y propiciando espacios de participación social y política; en un contexto de equidad de género.	Incorporar plenamente al desarrollo los territorios que presenten desventajas relativas, a través de políticas específicas que aborden prioritariamente la ruralidad, migración, el fomento de la diversidad productiva y la creación de trabajos de calidad, en un medio ambiente sustentable.
Relación con el proyecto	Relación con el proyecto	Relación con el proyecto
No posee relación	No posee relación	La adecuación de la Planta de Procesos de Generación de Energía y de Unidad de Refinería, permitirá que sus trabajadores se desarrollen en un entorno de acuerdo a la norma en un medio ambiente amigable.
Fundamento	Fundamento	Fundamento
No posee relación	No posee relación	Los trabajadores de la planta Orfiti de la empresa Seneo trabajarán de acuerdo a la norma.

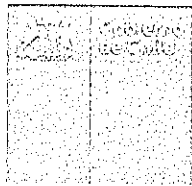


República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Lineamiento Estratégico N°2

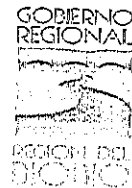
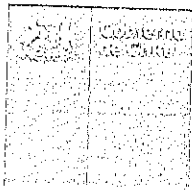
Incrementar la creación de valor en la Región del Biobío desarrollando y atrayendo iniciativas e inversiones diversas, con alto potencial de crecimiento, las que mediante prácticas de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, generen nuevos bienes y servicios para acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales.

Objetivo N°1	Objetivo N°2	Objetivo N°3	Objetivo N°4	Objetivo N°5
Promover y generar altos niveles de inversión pública y privada directa, altamente sinérgica y con fuerte impacto en la generación de valor agregado.	Expandir los proyectos asociativos y los encadenamientos productivos entre actores pertenecientes a distintos segmentos de la economía regional, colocando especial énfasis en el desarrollo de la actividad de la micro, pequeña y mediana empresa.	Promover una mayor productividad de los factores, colocando un acento especial en la competitividad y sustentabilidad de las empresas (micro, pequeñas medianas y grandes).	Desarrollar una cultura innovadora y emprendedora en la población regional, poniendo énfasis en el desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.	Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, un uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua.
Relación con el proyecto	Relación con el proyecto	Relación con el proyecto	Relación con el proyecto	Relación con el proyecto
La adecuación de la planta Orasti aporta a la credibilidad y transparencia de las empresas del territorio.	No posee relación	No posee relación	No posee relación	Al cumplir con la norma, se realizará un uso eficiente de los recursos naturales, precisamente del agua.
Fundamento	Fundamento	Fundamento	Fundamento	Fundamento
Al cumplir con la normativa ambiental se genera un proceso de transparencia y credibilidad que aporta a la estabilidad económica de un territorio junto a	No posee relación	No posee relación	No posee relación	La utilización de los recursos en la planta mejorará a través del cumplimiento de la normativa.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Lineamiento Estratégico NF3	
Liderar la construcción de capital humano y social, a través de la generación y atracción de talentos, aumentando la calidad en todos los niveles educativos y la calificación laboral; respetando y protegiendo el patrimonio cultural, las distintas identidades y el multiculturalismo.	
Objetivo NF1	Objetivo NF2
Fortalecer la formación de capital humano con pertinencia territorial, el desarrollo de las personas, el capital social, el patrimonio cultural y artístico; para el ejercicio de la ciudadanía y el crecimiento económico inclusivo y sustentable.	Reconocer la diversidad cultural, incorporando las identidades presentes y destacando su potencial turístico como aporte al desarrollo integral de la región.
Relación con el proyecto	Relación con el proyecto
No posee relación	No posee relación
Fundamento	Fundamento
No posee relación	No posee relación

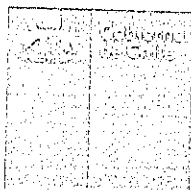


República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Lineamiento Estratégico Nº4

Implementar un sistema de ciudades que dé soporte en forma eficiente a los procesos regionales de creación de valor, aumentando su competitividad, proporcionando altos niveles de calidad de vida a sus habitantes y visitantes, mediante una adecuada infraestructura, así como una gestión eficiente y eficaz de la planificación urbana.

Objetivo Nº1	Objetivo Nº2	Objetivo Nº3
Fortalecer la gobernanza metropolitana mediante buenas prácticas de planificación y gestión, normativa urbana eficiente y mecanismos de participación, para favorecer la calidad de vida y la competitividad global de las ciudades de la región.	Incrementar sustancialmente la calidad de vida en las ciudades de la región, fortaleciendo la infraestructura, la movilidad, la gestión de riesgos de desastres, la calidad ambiental y la seguridad ciudadana.	Implementar un sistema de ciudades competitivo, inteligente, sustentable, inclusivo y creador de valor en la región, mediante capital humano y social avanzado, empresas globales e innovadoras y una eficiente logística urbana.
Relación con el proyecto	Relación con el proyecto	Relación con el proyecto
No posee relación	Con el cumplimiento de la normativa mejorará sustancialmente la calidad de vida de los residentes aledaños así como también la calidad ambiental del lugar.	La adecuación de los Procesos de Generación de Energía y de Unidad de Refinería, provocará concebir a la empresa Grafi junto a su gestión bajo márgenes de sustentabilidad debido al cumplimiento de la normativa ambiental chilena.
Fundamento	Fundamento	Fundamento
No posee relación	El someterse a la evaluación ambiental permitirá que los procesos de gestión interna cumplan con los requisitos mínimos en pro del mejoramiento del medio ambiente y de la vida de los Pemuquinos.	La sustentabilidad va de la mano con el respeto a las personas y a las normas, el cumplimiento de esta adecuación aporta hacia la construcción de una comune sustentable, respetuosa del entorno y del medio ambiente.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Lineamiento Estratégico N°5

Potenciar la infraestructura de conectividad regional, interregional e internacional, de telecomunicaciones, transporte, energía y red logística de amplia cobertura, robusta y eficiente, que dé soporte a la competitividad, dando especial relevancia al uso sustentable de los recursos hídricos y energéticos.

Objetivo N°1	Objetivo N°2	Objetivo N°3	Objetivo N°4	Objetivo N°5
Fortalecer los procesos de planificación integral de la infraestructura, telecomunicaciones y red logística regional, considerando variables socioculturales, territoriales, ambientales y económicas, para el beneficio de todos los habitantes y usuarios regionales, nacionales e internacionales; con énfasis en los territorios en situación de desventaja.	Disponer de una red logística regional eficiente para incrementar la competitividad global de los productores y operadores, facilitando el suministro de bienes y servicios a la población.	Fortalecer la red de infraestructura regional y la multimodalidad del transporte, con énfasis en el desarrollo ferroviario, con el propósito de disminuir su vulnerabilidad y mejorar la equidad de acceso.	Favorecer un suministro sustentable y equitativo del agua en el territorio regional, para sus diferentes usos, mediante la gestión del recurso y de cuencas hidrográficas.	Fomentar la generación y transmisión sustentable de energía en la región, poniendo énfasis en la incorporación de energías renovables y limpias. Resguardar un suministro estable, seguro y equitativo de energía en el territorio regional, disminuyendo los costos sociales y ambientales, favoreciendo la eficiencia de su utilización.
Relación con el proyecto	Relación con el proyecto	Relación con el proyecto	Relación con el proyecto	Relación con el proyecto
No posee relación	No posee relación	No posee relación	No posee relación	No posee Relación
Fundamento	Fundamento	Fundamento	Fundamento	Fundamento
No posee relación	No posee relación	No posee relación	No posee relación	No Posee relación *



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Lineamiento Estratégico IP6			
Adecuar la gobernanza regional a las exigencias del desarrollo y a los desafíos de la sociedad civil, en relación a una gestión pública sustentable, participativa, democrática y descentralizada, mediante el desarrollo de los territorios.			
Objetivo IP1	Objetivo IP2	Objetivo IP3	Objetivo IP4
Incrementar una gestión pública regional descentralizada, innovadora y eficiente, basada en principios de probidad, transparencia y control ciudadano, articulada con los diversos sectores y territorios locales.	Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres en la región, a efecto de proteger la vida y bienes de sus habitantes, procurar la continuidad de sus procesos socioeconómicos, incorporando activamente ciudadanía.	Promover e intensificar la ampliación de espacios de participación ciudadana en la gestión pública, para lograr un desarrollo regional territorialmente equitativo.	Acrescentar el capital social y la asociatividad como base para el fortalecimiento de la gobernanza democrática regional y la inclusión de la diversidad de actores identidades presentes.
Relación con el proyecto	Relación con el proyecto	Relación con el proyecto	Relación con el proyecto
No posee relación	No posee relación	No posee relación	No posee relación
Fundamento	Fundamento	Fundamento	
No posee relación	No posee relación	No posee relación	No posee relación

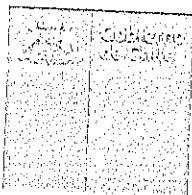
b. Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

De lo informado por el titular se desprenden algunos posibles aspectos ambientales relevantes, que se presentan a continuación:

- Emisiones atmosféricas de material particulado y gases de combustión
- Residuos industriales líquidos en la etapa de operación
- Ruido, por tránsito de camiones.

c. Compromisos Ambientales Voluntarios

Al respecto, se indica que *El titular no presenta compromisos ambientales voluntarios no exigidos por la legislación vigente.*



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

d. Evaluación analista y proposición de respuesta

i. Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030

En relación a la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Desarrollo, el Titular realiza la vinculación insuficiente de su proyecto con los Lineamientos de la ERD 2015-2030. En especial se solicita hacer referencia a si se verán o no afectadas las poblaciones cercanas General Cruz, San Miguel y San Pedro en relación a la emisiones atmosféricas. Por lo que se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto con la ERD.

ii. Política Pública de Territorios Asilados.

El proyecto no se encuentra dentro de área de influencia de esta política, por lo que no se realizan observaciones.

e. Observaciones complementarias

No se consideran observaciones complementarias